



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

Radicado : 680014003003-2020-00332-00

Al despacho del Señor Juez, con la constancia que la parte demandante allega la diligencia de notificación para los demandados José Luis Mejía Mejía, Emilse Mejía Mejía, de manera completa, y la notificación para Juan Carlos Rueda Mejía y Sandra Juliana Rueda Mejía, no fue efectiva -Anexo 18-37 del expediente- y uno de los demandados otorgo poder. Anexo 38-39.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 12 de Mayo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial y como quiera que por encontrarse ajustado a derecho el poder otorgado visto en el anexo 39, allegado por el apoderado de la parte demandada, se RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA al togado Dr. JETNER OMAR FUENTES VARGAS, identificado con la C.C. 74.860.533 y T.P. No. 241.055 del C.S.J., como apoderado del Señor JOSE LUIS MEJIA MEJIA, en los términos y para los efectos del referido poder.

Ahora bien, de la revisión de los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante, se evidencia de la diligencia de notificación para la parte demandada, encontrando que no se ha surtido la misma para la totalidad de los demandados, por tanto una vez se realice lo anterior de manera completa se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03f8bd8719773c01c8681e28ebf1ea0bf4d71058c013f39625ed90f2a8b8ef4
8**

Documento generado en 12/05/2021 09:59:51 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**